

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7379 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 733/2016, con NIG 2906742M20160000984 por auto de 02/12/2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor DISTRIBUIDORA MALAGUEÑA ATENEA, S.L., con C.I.F. B29705670 con domicilio en c/ Rafaela, 27 bajo, 29009 Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D Jesús Borjabad García, con domicilio en Avda. La Farola, n.º 5, bajo, Málaga 29016 y dirección electrónica: jesus.borjabadgarcia@es.ey.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de diciembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160092951-1